# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 834 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 03 DIC 2025

**VISTOS:**

El Proveído Nº 3619-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 711-2025-UNSCH-DIGA-USG de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 794-2025-UNSCH-R; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 794-2025-UNSCH-R, de fecha 11 de noviembre de 2025, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, matriculados en la asignatura DE-644 Derecho Industrial y Empresarial, con el itinerario de Ayacucho - Huancayo - Chanchamayo - Oxapampa - San Ramón - Huancayo - Ayacucho, a partir del 04 al 13 de diciembre de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Wálter Silva Medina y Hugo Ipurre Maldonado, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGR-341, con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y Walter Pacheco Tello y el Ómnibus Mercedes Benz de placa EGR-342, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Elpidio Rubén Cárdenas Ramírez;

Que, a través del Memorando Nº 711-2025-UNSCH-DIGA-USG, de fecha 02 de diciembre de 2025, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 794-2025-UNSCH-R, de fecha 11 de noviembre de 2025, en el extremo referido al cambio de conductor y la placa del ómnibus;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** RECTIFICAR los artículos 1º y 4º de la Resolución Rectoral Nº 794-2025-UNSCH-R, de fecha 11 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 834 -2025-UNSCH-R



**"Artículo 1°.-** AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, matriculados en la asignatura DE-644 Derecho Industrial y Empresarial, con el itinerario de Ayacucho - Huancayo - Chanchamayo - Oxapampa - San Ramón - Huancayo - Ayacucho, a partir del 04 al 13 de diciembre de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Wálter Silva Medina y Hugo Ipurre Maldonado, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-341, con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y Walter Pacheco Tello y el Ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Cayo Franco Cárdenas Bonilla.

**(...)**

**Artículo 4°.-** PRECISAR que los gastos de viáticos, combustible, peaje y otros conceptos que demande el viaje de estudios con el Ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, serán asumidos íntegramente por la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de los docentes Wálter Silva Medina y Hugo Ipurre Maldonado.

**(...)"**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 834 -2025-UNSCH-R



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/gods